

DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 12 AGOSTO 2021

RESOLUCION N° 17 /

VISTOS:

1. El art. Tercero N°s 4. y 8. de los Estatutos del Instituto Forestal, de acuerdo con los cuales, entre los objetivos de este Instituto se encuentran los de “transferir conocimientos científico - tecnológicos a los agentes públicos y privados del sector” y “preparar publicaciones relativas a temas forestales y propender a su difusión”
2. El mail de 10 de agosto 2021, por el cual la Gerencia de Investigación. Desarrollo e Innovación solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación y formalización del “Procedimiento Difusión Publicaciones INFOR”
3. El Acuerdo N° 1.405, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal, en Sesión Extraordinaria N° 23, celebrada con fecha 29 de Marzo de 2018, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 16 de Abril de 2018, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que, de acuerdo con sus objetivos institucionales y su Misión, le corresponde al Instituto Forestal, transferir a los agentes del sector conocimientos científico - tecnológicos, siendo las publicaciones un medio relevante para el logro de ese objetivo.
- B. Que, como una forma de uniformar criterios para la elaboración, presentación y difusión de las publicaciones institucionales, la Gerencia de Investigación, Desarrollo e Innovación ha elaborado el documento “Procedimiento Difusión Publicaciones INFOR”
- C. Que el documento antes señalado tiene igualmente como finalidad la de posibilitar el acceso de las publicaciones de INFOR a una mayor cantidad de beneficiarios
- D. Que el documento antes señalado ha sido objeto de revisión y aportes por parte de los Coordinadores de Áreas y Encargados de Línea, así como también por la Encargada de Comunicaciones institucionales

RESUELVO:

1. Apruébase, el documento denominado **“Procedimiento Difusión Publicaciones INFOR”**, el cual entrará en vigencia y aplicación a contar del **16 de agosto 2021**

2. La difusión y administración de los aspectos comprendidos en el documento antes expresado, estará a cargo de la Gerencia de Investigación, Desarrollo e Innovación
3. El documento objeto de aprobación por la presente Resolución, se entenderá como anexo y parte integrante de la misma.



FERNANDO RAGA CASTELLANOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL



Distribución

Fiscalía: 1
Gerencia I+D+I 1
Of. de Partes: 1